

# EVALUACION Y APLICACION DE LAS NORMAS DE PRESENTACION DE PUBLICACIONES PERIODICAS: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Emilio Delgado López-Cózar\*

**Resumen:** Se efectúa una revisión de la bibliografía aparecida en las cuatro últimas décadas sobre el grado de aplicación de las normas internacionales de presentación de publicaciones periódicas y sobre los fundamentos de la normalización, de las normas desarrolladas en el ámbito de la Documentación y la presentación de publicaciones. Se concluye que la literatura publicada sobre la normalización y sus efectos en la transferencia de la información es muy extensa comparada con la dedicada a la evaluación de su uso, en general, y su aplicación a las publicaciones periódicas de corte científico, en particular. Se destaca el interés de los estudios de cumplimiento normativo para la mejora tanto de la estandarización de las revistas científicas como de la calidad de las normas que las rigen.

**Palabras clave:** Publicaciones científicas, revistas científicas, publicaciones periódicas, normas, evaluación.

**Abstract:** Bibliography written during the last four decades on the degree of application of international standards to the presentation of periodicals, on the foundations of the standardisation, and the development of standards in the field of Information Science and the presentation of publications is reviewed. It is concluded that the literature published on standardisation and its effects on information transfer is very extensive when compared to literature dedicated to the evaluation of its use in general and its application to scientific periodicals. The interest of studies on standards compliance for the improvement both of the standardisation of scientific journals and the quality of the standards which govern them is pointed out.

**Key words:** Scholarly publishing, periodicals, scientific journals, standards, evaluation, assessment.

## 1 Introducción

El presente artículo se plantea como objetivo efectuar una revisión de los estudios del grado de aplicación de las normas internacionales de presentación de publicaciones periódicas emprendidos en las cuatro últimas décadas. Al mismo tiempo, y con el fin de ayudar a comprender estos estudios y a ubicarlos en un marco teórico adecuado, se citan y comentan aquellas contribuciones publicadas sobre el concepto, los fundamentos, las ventajas, el origen y la institucionalización de la normalización como actividad y de las normas como pautas simplificadoras de la realidad.

La normalización de publicaciones periódicas cobra sentido y adquiere carta de naturaleza en el marco de la comunicación científica y más específicamente en el proceso de transferencia de información científica, esto es, en el proceso que hace factible la comunicación de los resultados de la investigación. Porque la normalización de las revistas, que son el principal vehículo de publicación usado por los investigadores, tiene

---

\* Facultad de Biblioteconomía y Documentación. Universidad de Granada. Correo electrónico: EDELGA-DO@Platon.ugr.es.  
Recibido: 8-11-96.

como finalidad principal la mejora de su calidad como instrumento comunicativo. De forma inmediata, la normalización produce un aumento de su virtualidad informativa, esto es, de su capacidad para trasladar los conocimientos y hechos que contienen a aquéllos que los necesiten. Y subsecuentemente, facilita el trabajo de todos los que producen, tratan y usan las revistas científicas (autores, editores, bibliotecarios y lectores), incrementando su difusión directa e indirecta a través de las grandes bases de datos y otros sistemas documentales. Por consiguiente, perfecciona todo el sistema de transferencia de la información. Asimismo, favorece una mejor ejecución de los estudios bibliométricos, con lo que, a su vez, se hace más atinada la evaluación de todos los parámetros de la ciencia.

## 2 Fuentes de información: cobertura y estrategia de búsqueda

Con el propósito de localizar las investigaciones que se hubiesen realizado sobre la aplicación de las normas de presentación de publicaciones y temas conexos, se emprendieron dos actuaciones. En primer lugar, se procedió a identificar aquellos organismos que desarrollasen actividades en el campo de la normalización de revistas científicas en particular, y de la comunicación científica en general. Por una parte, contactamos con el Comité 50 de AENOR (Asociación Española de Normalización) y, por otra, nos dirigimos por carta a sociedades científicas y asociaciones profesionales relacionadas con el mundo de la edición científica, tales como EASE (European Association of Science Editors), ALPSP (Association of Learned and Professional Society Publishers), IFSE (International Federation of Scientific Editors), SSP (Society for Scholarly Publishing), ICSTI (International Council for Scientific and Technical Information), STM (Scientific, Technical and Medical Publishers), CBE (Council of Biology Editors), preguntándoles si habían emprendido o realizado algún estudio de evaluación normativa de revistas o, al menos, si tenían conocimiento de su ejecución. La respuesta, en todos los casos, fue negativa.

En segundo lugar, se emprendió una sistemática búsqueda documental en las bases de datos bibliográficas de cobertura general y con un control exhaustivo de monografías como *Bibliografía Española* y *Books in Print* de un lado, y en las bases de datos especializadas en artículos de revistas, comunicaciones a congresos y documentos similares como la inglesa LISA (*Library Information Science Abstract*), la francesa *Pascal-Thema* sección Sciences de l'Information, la norteamericana *Medline*, y las españolas *Índice Español de Humanidades*, *Índice Médico Español*, *Índice Español de Ciencia y Tecnología*, de otro. Las palabras clave empleadas fueron: revistas científicas, publicaciones periódicas, publicaciones científicas, normas, evaluación

Se completó la búsqueda con una visita a la Biblioteca de AENOR y un repaso detallado de los índices de las revistas norteamericanas ARIST (*Annual Review of Information Science and Technology*), JASIS (*Journal of the American Society for Information Science*) y *Library Trends*; la británica *Journal of Documentation*, la holandesa *Journal of Information Science*, las francesas *Documentaliste: Sciences de l'Information* y *Bulletin des Bibliothèques de France*, y la española *Revista Española de Documentación Científica* y las revistas de la IFLA (*IFLA Journal*, *International Cataloguing and Bibliographic Control*), de la FID (*FID News Bulletin*), y de la UNESCO (*Boletín de la Unesco para Bibliotecas*, *Boletín del Unisist*).

### 3 Los estudios de evaluación de la aplicación de las normas de presentación de publicaciones periódicas

#### 3.1 Estudios monográficos del factor normativo

Como punto de partida de este apartado es necesario comentar el procedimiento diseñado por French (1) para probar y evaluar normas. El método recomendado se basa en el uso de un plan maestro o *matriz de normalización*, que sirve de ayuda para decidir sobre la necesidad de proponer nuevas normas y prioridades en el programa de normalización. Por tanto, no se trata de una metodología para la evaluación del cumplimiento de las normas, aunque suministra una visión general de las actividades afectadas por el desarrollo, la prueba y la evaluación del uso de las normas.

Los estudios del grado de normalización de las revistas científicas presentan objetivos, metodologías y resultados diversos. Cuando se han abordado monográficamente han restringido su campo de acción a un área geográfica concreta (2), a una disciplina específica (3), a una especialidad en un país determinado (4, 5, 6), a una institución editora (7, 8, 9, 10, 11), e incluso, se han centrado exclusivamente en el análisis de una sola revista (12). Asimismo, el factor normativo ha sido encarado como un elemento más dentro de los sistemas nacionales de evaluación de revistas científicas; al menos ese ha sido el caso español (13, 14, 15, 16, 17, 18). En cualquiera de los dos casos, han sido las revistas de ciencia y tecnología las que han recibido una atención preferente.

El más antiguo, y a la vez el más exhaustivo de todos ellos se realizó por encargo de la Office for Scientific and Technical Information del Department of Education and Science de Gran Bretaña. El trabajo fue encomendado al Research Department de ASLIB (Association of Special Librarianship and Information Bureaux), que lo concluyó en 1971. Hills, la encargada de efectuarlo, analizó las 168 revistas científicas británicas más citadas en 1965, de acuerdo con un estudio efectuado por Martyn y Gilchrist (19) sobre el *Science Citation Index*. De cada una de estas publicaciones se inspeccionaron 10 artículos. Se trataba de comprobar en qué medida se acomodaban dichas revistas a las normas de presentación de publicaciones periódicas (BS 2509: 1970 *Specification for the Presentation of Serial Publications*) y de referencias bibliográficas (BS 1629: 1950 *Bibliographical References*), imperantes en el Reino Unido. Se analizaron 102 preceptos, de los que 82 pertenecían a las normas citadas. Los 20 ítems restantes correspondían a recomendaciones de origen diverso. La mayor parte de las reglas estudiadas (sesenta y una) se extrajeron de la BS 2509. No se establecen, para cada precepto, categorías valorativas en forma de positivo-negativo, sino que se describen las situaciones producidas en cada caso, acompañadas del número de ocurrencias. Además, se ofrecen datos acerca de las prácticas normativas por áreas temáticas, para lo cual se agruparon las revistas por materias.

Casi en las mismas fechas, Kövendi (3) examinó 150 publicaciones periódicas de archivos, bibliotecas y documentación para determinar en qué medida su presentación se ajustaba a los requisitos estipulados en las recomendaciones emitidas por la ISO (International Standardization Organization). La necesidad de abordar este trabajo fue puesta de manifiesto en un simposio que, organizado por la UNESCO en 1972, reunió a los principales directores de revistas del área de Ciencias de la Documentación. La muestra de revistas a estudiar se confeccionó atendiendo a dos criterios: tipo de publicación y zona geográfica. Se seleccionaron aquellas revistas que publicaran informaciones prima-

rias, excluyéndose las de carácter secundario (bibliografías, catálogos, etc.) así como los anuarios y boletines informativos. Desde el punto de vista geográfico, se procuró que estuviesen representadas suficientemente todas las áreas geopolíticas del mundo y los continentes (45 países). Los volúmenes analizados se referían principalmente a los años 1972 o 1973. Se controlaron sólo 30 parámetros extraídos de las normas ISO 8, 9, 18, 30, 214, 215, 690, 999, 2145. Sólo se verificaron las reglas que la norma estimaba como obligatorias, omitiéndose aquellas que eran *deseables*, expresaban tendencias, afectaban a la calidad del contenido, o no podían ser controlables en un solo volumen. La dificultad de medir el cumplimiento de los parámetros en forma de un *sí* o un *no* llevó al autor a introducir dos categorías valorativas intermedias (se adecuaba *parcial* o *esencialmente*). Los resultados se presentan agrupados por ítems.

En esta misma línea de investigación hay que situar el trabajo de Leong (12), que es el resultado de la aplicación del diseño ideado por Kövendi a la revista *Singapore Libraries*. Por consiguiente, desde el punto de vista metodológico no ofrece ninguna novedad ni exige un mayor comentario.

En cambio, el estudio de Lima Martins (4) sobre el grado de normalización de las revistas brasileñas de ciencia y tecnología es bastante más novedoso. En este caso, la muestra de revistas objeto de estudio fue de 224 títulos, elegidos aleatoriamente, lo cual representaba el 11,2% de las revistas de ciencia y tecnología editadas en Brasil en 1977. El margen de error se fijó en el 6,3% y el nivel de confianza en el 93,7%. Las normas de referencia objeto de valoración fueron las elaboradas por la ABNT (Associação Brasileira de Normalização Técnica). Se sometieron a control 21 ítems, pero, y este es uno de los elementos originales de esta investigación respecto a las anteriores, se valoró no sólo la existencia del precepto sino su adecuación formal a la norma de la ABNT. Por tanto, se emplearon dos niveles de evaluación. Por otra parte, también es innovadora la forma de presentar los resultados, ya que, aparte de suministrar el cumplimiento pormenorizado de cada ítem, se proporcionan distribuciones centralizadas así como puntuaciones, calculadas en función del número de ítems cumplidos, a fin de obtener clasificaciones de normalización (óptima, buena, regular, mala, muy mala).

Los últimos trabajos que, monográficamente, han abordado el tema se han efectuado por un grupo de trabajo de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Granada. Ruiz (20) analizó el grado de normalización de una muestra, escogida al azar, de 14 revistas editadas por la Universidad de Granada. Los aspectos normativos examinados en cada revista fueron 11, de los que unos eran tan genéricos como la cubierta de la revista y otros tan concretos como la fecha de recepción del original. Todos ellos son extraídos de las normas ISO. La ponderación normativa se estableció de acuerdo con una escala que va de 0 a 5, en donde 0 indica la ausencia total del aspecto, 1-2 representa alguna incidencia, 3-4 una incidencia media y 5 una incidencia total. Los resultados se comentan por parámetros normativos y por revistas.

Tomando como base este estudio, y tras una revisión crítica del mismo, se elaboró un modelo para la evaluación de publicaciones periódicas (21). La hoja de toma de datos elaborada al efecto está compuesta de 136 parámetros normativos que se corresponden mayoritariamente (86%) con preceptos incluidos en las normas internacionales de presentación de publicaciones periódicas emitidas por la International Standardization Organization (ISO) y con varias recomendaciones generadas por organismos e investigadores relacionados con el mundo de la edición científica (UNESCO, International Committee of Medical Journal Editors, Council of Biology Editors y E.J. Huth). Se dis-

tingue entre pautas oficiales, dentro de éstas entre reglas obligatorias y facultativas, y no oficiales. Los parámetros normativos se agrupan en dos divisiones (Revista/Contribuciones), que se subdividen en tres secciones (Generales, Volumen y Fascículo), organizadas en once bloques (Aspectos generales, Cubierta o portada de volumen, Sumario de volumen, Índice de volumen, Cubierta de fascículo, Sumario de fascículo, Identificación de la revista en las páginas del texto, Sumario analítico, Sección bibliográfica y Presentación del texto de las contribuciones) y apartados. Cada parámetro posee tres niveles de evaluación (Inclusión, Presentación y Ubicación) lo que eleva el número de ítems a 342.

Este modelo se ha empleado para la evaluación de las revistas editadas por las universidades de Granada (dieciocho) (8), Salamanca (dieciséis) (11), Cádiz (ocho) (9), León (seis) (10) y las revistas científicas españolas de ciencias de la salud (221) (6). Los cuatro primeros trabajos han sido encargados por los Servicios de Publicaciones de dichas universidades con la finalidad de incrementar el grado de normalización de sus revistas, y de mejorar su difusión a través de las principales bases de datos nacionales e internacionales. Por ello, los resultados se han expuesto individualmente a los responsables de cada una de las revistas, a fin de mostrar los errores normativos cometidos y así poder subsanarlos.

En todos estos estudios se ofrecen diagnósticos de conjunto y en diferentes niveles de detalle tanto de los 136 parámetros normativos como de las divisiones, secciones y bloques en que éstos se agrupan. Asimismo, se suministra el análisis normativo individualizado de cada revista valorada, así como su estado global. Los datos se muestran pormenorizadamente, referidos a cada uno de los dos tipos de normas consideradas (oficiales y no oficiales), teniendo en cuenta los tres niveles evaluativos propios de la mayor parte de las pautas estudiadas (Inclusión, Presentación, Ubicación). En el caso de las revistas biomédicas también se distribuyen las revistas por instituciones editoras y por periodicidad.

Por su parte, Blanco et al. (5) han estudiado seis revistas españolas de enfermería publicadas en 1992. Las normativas de las que se han tomado los 63 preceptos objeto de evaluación son la normas ISO 8:1977 y UNE 40-101-88 y las directrices de Grünwald (22). Se evalúan por separado las reglas referidas a la presentación formal de la revista (cubierta, membrete bibliográfico, información sobre la revista, identificación de la revista en las páginas del texto, sumario y sumario analítico) y las que afectan al contenido y estructura de los artículos. En este último caso la muestra de estudio se eleva a 315 artículos.

### **3.2 Estudios de evaluación de la calidad de las revistas científicas**

El segundo conjunto de trabajos que han investigado el factor normativo lo han hecho desde otros presupuestos. En estos casos, la normalización ha sido considerada como un elemento más en la evaluación global de la calidad de una revista científica. Buscar un método que consiguiese aunar todos los factores que intervienen en la calidad de una revista, así como proporcionar a los administradores de los recursos de investigación y a los responsables de sistemas de información criterios más racionales y objetivos con los que asignar los fondos públicos de inversión, han sido los objetivos de todos estos trabajos. Diversos han sido los procedimientos propuestos (23), y en todos ellos ha estado presente el factor normativo (24). Fundamentalmente los criterios manejados pueden resumirse en tres:

1. Criterios formales: Ajuste a las normas internacionales de presentación de revistas.
2. Criterios de difusión: Se dividen en difusión directa, la obtenida a través de la tirada de la revista y de la existencia en bibliotecas nacionales y extranjeras, y difusión indirecta, calculada a través de la difusión en bases de datos nacionales e internacionales.
3. Criterios de contenido científico: Los relativos a la existencia de comité científico, regularidad, pervivencia, productividad, impacto y las características de los artículos publicados.

El primer trabajo que encontramos en esta línea (18) se proponía la valoración de siete revistas españolas de Derecho Fiscal. En él se emite un juicio genérico acerca del «cumplimiento de las normas y recomendaciones internacionales sobre publicación de artículos en revistas». De mucha mayor envergadura es el informe que elaboró el Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología para la Subdirección General de Documentación e Información Científica de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (13). Los resultados del estudio verían poco más tarde la luz pública (14). El total de publicaciones analizadas alcanzó la cifra de 235. De cada título de revista se valoraron los números correspondientes a un año completo. Los criterios de valoración se cuantificaron independientemente entre sí. Así, mientras que el grado de normalización suponía en torno al 10% de la puntuación total, la difusión representaba en torno al 30%; el 60% restante correspondía al contenido (regularidad, pervivencia, comités científicos nacionales/internacionales, productividad, tipo de artículos). El aspecto que aquí interesa, el normativo, se dividió en ocho apartados, conformados cada uno por distintos preceptos extraídos de las Normas ISO 8 y 18. Su valoración se computó en función del número de apartados cumplidos por cada revista.

Este mismo diseño metodológico fue aplicado posteriormente a las revistas españolas de Química (15), sirviendo además como punto de partida para un proyecto de difusión de las revistas científicas españolas en las bases de datos internacionales (24) impulsado por el Grupo de Trabajo de Información y Documentación de la Comisión Nacional Española de la UNESCO. La selección de las revistas que debían formar parte de este proyecto se hizo de acuerdo con los resultados arrojados por el informe anteriormente reseñado, con el añadido de dos criterios más, catalogados como imprescindibles para la difusión internacional de una revista: la inclusión del sumario de la revista y de los resúmenes de los artículos traducidos al inglés, y la regularidad de la publicación. Estos dos criterios, que forman parte de los requerimientos fijados por las normas de presentación, refuerzan el peso asignado al factor normativo.

En esta misma dirección se encuentran algunos de los últimos trabajos publicados al respecto (16, 17), que cubren 357 títulos de revistas españolas de ciencia y tecnología, es decir, todos los que son registrados por la base de datos ICYT. Se pretendió efectuar un análisis sincrónico y diacrónico de las características de las publicaciones periódicas de este campo en el período 1980-1989. Entre estas características figuraba el ajuste a las normas nacionales e internacionales de presentación de publicaciones seriadas. En ambos trabajos se presenta el porcentaje de revistas que se ajustan a la norma UNE 50-101-90, la equivalente española de la ISO 8. Ahora bien, mientras que en el primer estudio se controlan aspectos como la inserción de comité científico e instrucciones para autores, en el segundo se cubren además otros elementos de información (comité edito-

rial y/o consejo asesor, normas de publicación, resumen en inglés, palabras clave en inglés, título en inglés, sumario en inglés, artículos en otro idioma de amplia difusión). Los resultados se exponen siempre por disciplinas científicas.

#### **4 La normalización en documentación. La redacción y presentación de publicaciones**

Se dispone de un buen número de revisiones que han fijado el estado de la cuestión en distintos momentos. La más antigua, preparada y publicada por la ISO con la ayuda de la UNESCO (25), efectúa una breve descripción de los principios generales y de los métodos y técnicas de la normalización internacional y, en particular, de la normalización en documentación, incluyendo tres recomendaciones: abreviación de títulos, citas y referencias bibliográficas. De este mismo tenor es el trabajo de Dezsényi (26), donde figura un relato detallado de los trabajos y proyectos del comité ISO/TC 46 de Documentación.

En ARIST, una revista anual consagrada a ofrecer revisiones en las ciencias de la documentación, se publican hasta 1975, fecha en la que por primera vez se dedica un artículo monográfico a la normalización (27), informaciones sobre esta cuestión de forma muy dispersa, dentro de numerosos contextos como apartados en contribuciones sobre automatización de bibliotecas, descripción de documentos, servicios de información secundaria, búsqueda y recuperación de información, transferencia de información, redes, etc. Schmierer procura dar respuesta a tres preguntas: ¿qué son las normas?, ¿cómo y quién las hace? El ámbito abarcado es la documentación en general, siempre con especial atención a la situación en EE.UU. Park (28), bajo estos mismos presupuestos, narra lo acontecido en el bienio 1975-1976. Tannehill (29) continúa las revisiones anteriores, centrándose en el quinquenio 1977-1982. Spring (30) cambia totalmente el ámbito y la orientación de los trabajos anteriores: repasa las normas sobre tecnología de la información (informática, telecomunicaciones y gestión de información) que es un área de interés creciente para los investigadores, como lo demuestran Ward (31), Lupovici (32) y el número del *Journal of the American Society for Information Science* (33) dedicado a esta misma cuestión.

*Library Trends*, que ya en los setenta había publicado artículos sobre normas bibliotecarias (34, 35, 36), dedica el número de otoño de 1982 monográficamente a las normas en Biblioteconomía y Documentación. Avram et al. (37) describen los objetivos, estructura y actividades de las organizaciones normativas: desde ANSI (American National Standard Institute) hasta ISO, pasando por otras entidades nacionales como NBS (National Bureau of Standards), ALA (American Library Association), NFAIS e internacionales como ICSU-AB, UNESCO, INIS (International Nuclear Information System), IFLA (International Federation of Library Associations). Frase (38), en cambio, suministra un detallado informe de los procedimientos de elaboración de las normas seguidos por ISO, UNESCO, NISO Z39 (National Information Standards Organization), organismo especializado de ANSI, la Library of Congress, IFLA y ALA. Rush (39), por su parte, comenta pormenorizadamente cada una de las normas técnicas.

De la misma categoría son los capítulos publicados en la *Encyclopedia of Library and Information Science* por Frase (40) y Wood (41), aunque en este caso los autores volcaron su atención exclusivamente en la normalización en los EE.UU.

La UNESCO a través, primero, del *Boletín de la Unesco para Bibliotecas*, susti-

tuído en 1978 por la *Revista de la Unesco de la Ciencia de la Información, Bibliotecología y Archivología*, fenecida en 1985, y después por medio del *Boletín Unisist*, ha publicado innumerables informaciones sobre normalización. En la mayoría de los casos se trata de noticias sobre los trabajos en que se ocupaba el comité ISO/TC 46 (42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50) o acerca de la aparición de nuevas normas en países como Gran Bretaña (51,52,53,54,55) o Alemania (56). En otros se trata de artículos que, o bien narran pormenorizadamente las actividades de normalización en determinados países (57, 58), o bien sirven para publicar el contenido de algunas normas (59, 60). Asimismo, bajo su auspicio se han publicado diversas recopilaciones bibliográficas de pautas para la redacción de textos científicos (61, 62) y de normas para la gestión de información (63).

Desde una perspectiva más teórica se ha tratado el tema, muy recurrente en todas las contribuciones, de la importancia de la normalización para el proceso de transferencia de conocimientos y los obstáculos que se le oponen (64, 65, 66, 67, 68, 69, 70). A este mismo tipo pertenece la ponencia de Rigg (71), de especial interés porque su análisis se circunscribe a la normalización de publicaciones científicas. Este autor ofrece acertadas reflexiones sobre las causas del bajo nivel de normalización, así como sugerencias que deberían guiar la confección de futuras normas.

En un terreno más acotado, el de la normalización de las publicaciones periódicas, existen también abundantes aportaciones, que van desde cuestiones tan generales como el papel que juegan las normas en la puesta en marcha de publicaciones seriadas, estudiado por Berruti y Valenti (72), Dougherty (73), Clapper (74), Horsnell (75), Tseng et al. (76) hasta extremos tan específicos como las características que deben reunir los sumarios de las revistas (77). Los aspectos que han merecido más la atención de los autores han sido, por un lado, los relativos a los títulos de las revistas, tanto en lo que respecta a la problemática de su correcta abreviación (78,79) como a su tratamiento en las bases de datos bibliográficas (80), y por otro, los de la creación de identificadores de publicaciones (ISSN, ISBN, CODEN), tratados por Groot (81), Bartley (82), Ayres et al. (83) Santiago (84, 85). Tannehill y Husbands (86), por su parte, amplían su estudio a otros códigos empleados para la representación de datos entre la comunidad bibliográfica (fechas, tiempos, países, lenguas). También se ha disertado sobre el estilo de las normas de descripción bibliográfica y sistemas de citación (87, 88).

En España se cuenta con dos magníficos textos para conocer en detalle los orígenes, el desarrollo y las características de la normalización: el libro de González de Guzmán (89) y las contribuciones de García Gutiérrez (90,91). Aparte de los aspectos puramente locales, consisten en espléndidas síntesis de los problemas generales de la normalización, aportando la visión española de éste fenómeno. Una breve panorámica de la situación española actual se obtiene en un folleto publicado por la AENOR (92). Asimismo cabría destacar la labor de la *Revista Española de Documentación Científica* que, en la línea de difundir y fomentar la aplicación de las normas españolas relativas a información y documentación, abrió en 1989 una sección donde se incluyen los proyectos de normas UNE durante el período en que están sometidas a preceptiva información pública.

## 5 Conclusiones

La convivencia de los temas de edición y publicación con los de la ciencia bibliotecaria y el tratamiento de la documentación ha determinado que la mayor parte de la

literatura sobre normalización de publicaciones científicas se haya expresado a través de los canales de difusión (revistas, congresos) propios de la disciplina documental.

Mientras que existe una literatura muy extensa sobre la necesidad y las implicaciones del desarrollo de normas, es mucho más limitada la que trata de su uso y aplicación. Hace ya unos años, Frase (93) se quejaba de la falta de evidencias sobre el uso de normas en relación con las bibliotecas, servicios de información y sectores de la edición de publicaciones. Proponía, para acabar con esta laguna, la realización de trabajos sobre el empleo de las normas ANSI o ISO en este campo, e incluso consideraba que sería un buen tema para tesis en las Escuelas y Facultades de Biblioteconomía y Documentación. Y es que de entre las actuaciones posibles de cara a alcanzar la más que deseable normalización de las publicaciones periódicas, una opción muy efectiva es la realización de estudios que determinen de forma precisa la aplicación que se viene haciendo de los preceptos que conforman las normas oficiales, sean nacionales (UNE) o internacionales (ISO), o las reglas de *facto*, el estilo Vancouver en Biomedicina, por ejemplo.

La utilidad de estos estudios es doble. Por una parte, permiten revelar las lagunas normativas en cada publicación para poder ponerles remedio. Los datos concretos obtenidos de la evaluación se pueden remitir a los editores, directores y redactores jefes de las revistas, para que actúen en consecuencia. Por otra parte, dan a conocer el seguimiento real de los preceptos normativos, proporcionando datos de la experiencia cotidiana que ayuden a diseñarlos mejor. Las normas deben reposar sobre bases científicas eficaces y apoyarse en unos resultados directos comprobados técnica y científicamente, así como por la experiencia en los más variados campos. ¿Cómo pueden elaborarse o modificarse normas si no se conoce su aplicación real, de forma cuantificable y no intuitiva? Si no se investiga a los productores y usuarios de las normas de publicación es imposible que se adecúen a la realidad.

En cualquier caso, dichos trabajos evitarían situaciones tan curiosas como la que relataba Wood (67) a propósito del empleo de normas por parte de los miembros de NFAIS (National Federation of Abstracting and Indexing Services). Tras una encuesta entre sus socios acerca de las pautas usadas en la elaboración de sus productos bibliográficos, se constató que el *Unisist Reference Manual*, que había sido desarrollado a nivel internacional por ICSU-AB (International Council of Scientific Unions Abstracting Board) y UNESCO para estandarizar la descripción bibliográfica, con una participación muy activa de NFAIS, no era seguido prácticamente por ningún integrante de la organización.

## Referencias

1. FRENCH, E. J. *A Methodology for Testing and Evaluating Standards with Special Reference to Information, Documentation and Related Fields*. Paris: Unesco, 1976. (SC 75/WS/102).
2. HILLS, J. *The Presentation of British Scientific Serials*. London: ASLIB, 1971. OSTI nº 5091.
3. KÖVENDI, D. La presentación de publicaciones periódicas de documentación, bibliotecas y archivos. *Bol. Unesco Bibl.*, 1975, 29, 4, 220-235.
4. LIMA MARTINS, M.D. Avaliação da normalização de periódicos brasileiros nas áreas de ciência e tecnologia. *R. Bibliotecon. Brasília*, 1986, 14, 2, 197-208.
5. BLANCO PEREZ, A.; GONZALEZ GUITIAN, C.; TOURIÑO MIGUEZ, E. El grado de

- cumplimentación de las normas editoriales internacionales por parte de las revistas de enfermería. *Enferm. Clín.*, 1994, 4, 4, 162- 165.
6. DELGADO LOPEZ-COZAR, E. *Normalización de las revistas médicas españolas: evaluación de su grado de ajuste a las normas internacionales de presentación de publicaciones periódicas*. Granada: Universidad, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, 1996. Tesis doctoral
  7. RUIZ PEREZ, R.; PINTO MOLINA, M.<sup>ª</sup>. *Directrices fundamentales para la normalización de revistas científicas: recomendaciones destinadas a autores, directores y editores*. Granada: Universidad, Grupo de Trabajo de Información y Documentación de la Comisión Nacional de España de la Unesco, 1990. ISBN 84-338-1203-3
  8. RUIZ PEREZ, R.; DELGADO LOPEZ-COZAR, E.; JIMENEZ CONTRERAS, E.; RUIZ DE OSMA DE LATAS, E.; MONEDA CORROCHANO, M. de la. *Evaluación normativa de las revistas científicas editadas por la Universidad de Granada y proyecto para su difusión en bases de datos internacionales*. Granada, 1994.
  9. RUIZ PEREZ, R.; DELGADO LOPEZ-COZAR, E.; JIMENEZ CONTRERAS, E.; RUIZ DE OSMA DE LATAS, E.; MONEDA CORROCHANO, M. de la. *Evaluación normativa de las revistas científicas editadas por la Universidad de Cádiz y proyecto para su difusión en bases de datos internacionales*. Granada, 1995.
  10. RUIZ PEREZ, R.; DELGADO LOPEZ-COZAR, E.; JIMENEZ CONTRERAS, E.; RUIZ DE OSMA DE LATAS, E.; MONEDA CORROCHANO, M. de la. *Evaluación normativa de las revistas científicas editadas por la Universidad de León y proyecto para su difusión en bases de datos internacionales*. Granada, 1995.
  11. RUIZ PEREZ, R.; DELGADO LOPEZ-COZAR, E.; JIMENEZ CONTRERAS, E.; RUIZ DE OSMA DE LATAS, E.; MONEDA CORROCHANO, M. de la. *Evaluación normativa de las revistas científicas editadas por la Universidad de Salamanca y proyecto para su difusión en bases de datos internacionales*. Granada, 1995.
  12. LEONG, A. The International Organization for Standardization's (ISO) recommendations on the presentation of documentation library and archives journals and the "Singapore Library". *Singapore Libraries*, 1977, 7, 13-15.
  13. INSTITUTO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA. *Informe sobre la evaluación de las publicaciones periódicas españolas de ciencia y tecnología*. Madrid: ICYT, 1984.
  14. ORTEGA FERNANDEZ, C.; VAZQUEZ VALERO, M. Estudio de las publicaciones periódicas españolas de ciencia y tecnología. *Bol. Anabad*, 1986, 36, 1-2, 391-404.
  15. ORTEGA FERNANDEZ, C.; VAZQUEZ VALERO, M. Estudio comparativo de las revistas españolas de Química. *Química 2000*, 14, 1986, 35-39.
  16. ORTEGA, C.; PLAZA, L. M.; MARTIN, M. J.; URDIN, M. C. Spanish scientific and technical journals. State of the art. *Scientometrics*, 1992, 24, 1, 26.
  17. ORTEGA FERNANDEZ, C.; PLAZA GOMEZ, L. M. Las revistas españolas de ciencia y tecnología como vehículos de difusión de la investigación científica. *Rev. Esp. Doc. Cient.*, 1993, 16, 3, 221-228.
  18. ALVARO BERMEJO, C.; SAN MILLAN BUJANDA, M.<sup>a</sup> J. Datos para la valoración de las revistas españolas de Derecho Fiscal. *Rev. Esp. Doc. Cient.*, 1979, 2, 3,
  19. MARTYN, J.; GILCHRIST, A. *An Evaluation of British Scientific Journals*. Aslib Occasional Publication, núm. 1, 1968.
  20. RUIZ PEREZ, R. La normalización de las revistas científicas. Resultados de un análisis de muestreo. *Documentación de las Ciencias de la Información*, 1989, 12, 217-227.
  21. DELGADO LOPEZ-COZAR, E.; RUIZ PEREZ, R. A model for assessing compliance of scientific journals with international standards. *Libri*, 1995, 45, p. 145-159.
  22. GRÜNEWALD, H. *Directrices para los directores de revistas científicas y técnicas*. París: Unesco, 1982. (PGI 79/WS/8).

23. VIESCA, R. de la; MENDEZ, A. Métodos para la valoración de las revistas científicas. *Rev. Esp. Doc. Cient.*, 1979, 2, 4, 357-363.
24. INSTITUTO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA. *Proyecto de difusión de las revistas científicas españolas en las bases de datos internacionales*. Madrid: Grupo de trabajo de Información y Documentación de la Comisión Nacional Española de la Unesco, 1987.
25. INTERNATIONAL STANDARDIZATION ORGANIZATION. *Standardization in the Domain of Documentation*. La Haya, 1954.
26. DEZSENYI, B. La normalización internacional en materia de documentación. *Bol. Unesco Bibl.*, 1960, 14, 2, p. 49-53, 88.
27. SCHMIERER, H.F. Bibliographic standards. En: *Ann. Rev. Inf. Sci. Technol.*, 1975, 10, p. 105- 138.
28. PARK, M.K. Bibliographic and information processing standards. En: *Ann. Rev. Inf. Sci. Technol.*, 1977, 12, 59-80.
29. TANNEHILL, R.S. Bibliographic and information processing standards. En: *Ann. Rev. Inf. Sci. Technol.*, 1983, 18, 61-94.
30. SPRING, M.B. Information technology standards. En: *Ann. Rev. Inf. Sci. Technol.*, 1991, 26, 79-112.
31. WARD, S. Standards: their relevance to scientific and technical information. *ASLIB Proceedings*, 1994, 46, 1, 3-14.
32. LUPOVICI, C. Normes et édition électronique. En: *61 Conferencia General de la IFLA. Estambul Agosto 1995*. 52-58 (126-IT-2/SER-5-F).
33. *J. Am. Soc. Inf. Sci.*, 1992, 8, 522-582.
34. WIGINGTON, R.L.; WOOD, J.L. Standardization requirements of a national program for information transfer. *Libr. Trends*, 1970, 18, 432-447.
35. LOEHMANN, O. Efforts for international standardization in libraries. *Libr. Trends*, 1972, 21, 2, 330-353.
36. ORNE, J. Standards in Library Technology. *Libr. Trends*, 1972, 21, 2, 286-297.
37. AVRAM, H.; MCCALLUM, S.; PRICE, M.S. Organizations contributing to development of library standards. *Libr. Trends*, 1982, 31, 2, 197-223.
38. FRASE, R.W. Procedures for development and access to published standards. *Libr. Trends*, 1982, 31, 2, 225-236.
39. RUSH, J.E. Technical standards for Library and Information Science. *Libr. Trends*, 1982, 31, 2, 191-195.
40. FRASE, R.W. Technical standards in the fields of library and information sciences and related publishing practices: American National Standards Committee Z39. En: KENT, A. ed. *Encyclopedia of Library and Information Science*. vol. 37. New York: Marcel Dekker, 1984. 361-366.
41. WOOD, J.L. The National Information Standards Organization (Z39). En: KENT, A. ed. *Encyclopedia of Library and Information Science*. vol. 39. New York: Marcel Dekker, 1985. 291-332.
42. Normalización y documentación. *Bol. Unesco Bibl.*, 1955, 9, 1, 21-23.
43. Normalización en materia de documentación. *Bol. Unesco Bibl.*, 1959, 13, 2-3, 71.
44. Normalización en materia de documentación. *Bol. Unesco Bibl.*, 1960, 14, 6, 303-304.
45. Normalización en materia de documentación. *Bol. Unesco Bibl.*, 1965, 19, 6, 342.
46. Normalización internacional de la Documentación. *Bol. Unesco Bibl.*, 1965, 19, 3, 170-171.
47. Normalización en materia de documentación. *Bol. Unesco Bibl.*, 1969, 24, 3-4, 121.
48. Decimosegunda reunión plenaria del comité técnico de la ISO/TC 46 Documentación. *Bol. Unesco Bibl.*, 1969, 21, 3-4, 121.
49. Normas de la ISO sobre Documentación. *Bol. Unesco Bibl.*, 1976, 30, 2, 128.

50. Tercer seminario internacional sobre la aplicación de normas a la información. *Rev. Unesco Cienc. Inf. Bibl. Arch.*, 1983, 5, 1, 68-69.
51. Abreviaturas británicas de títulos de publicaciones periódicas. *Bol. Unesco Bibl.*, 1967, 21, 5, 362.
52. Presentación de las actas de conferencias. *Bol. Unesco Bibl.*, 1969, 23, 5, 305.
53. Norma británica para la presentación de las publicaciones periódicas. *Bol. Unesco Bibl.*, 1971, 25, 3-4, 121.
54. Abreviaturas de títulos de publicaciones periódicas. *Bol. Unesco Bibl.*, 1977, 31, 4, 194-195.
55. Nueva norma para la citación de documentos inéditos. *Rev. Unesco Cienc. Inf. Bibl. Arch.*, 1983, 5, 1, 68-69.
56. Norma alemana para la portada. *Bol. Unesco Bibl.*, 1965, 19, 6, 342.
57. D'HAENENS, L. Normas belgas en materia de documentación y bibliotecas. *Bol. Unesco Bibl.*, 1968, 22, 2, 88-91, 118.
58. HARITONOV, R. P. Normalización de las operaciones básicas de la información científico-técnica y la bibliotecología en la URSS. *Bol. Unesco Bibl.*, 1971, 25, 5, 279-280, 303.
59. Normas que deben aplicarse en materia de publicaciones científicas. *Bol. Unesco Bibl.*, 1963, 17, 1, 28-32.
60. Guía para la redacción de artículos científicos destinados a la publicación. *Bol. Unesco Bibl.*, 1969, 23, 2, 72-77.
61. UNESCO. *Bibliography of Publications Designed to Raise the Standard of Scientific Literature*. Paris: Unesco, 1963.
62. RIGG, C. *Unisist Bibliography on the Preparation and Presentation of Documents Containing Scientific or Technical Information*. Paris: Unesco, 1974. (SC-74/WS/21).
63. VAJDA, E. *Unisist Guide to Standards for Information Handling*. Paris: Unesco, 1980.
64. FIRRAO, R. Documentation and standardization. *Rev. Inf.*, 1972, 3, 5, 57-60.
65. FRENCH, E. J. Standardization as an actor in information transfer. *J. Inf. Sci.*, 1981, 3, 2, 91-100.
66. PAUL, S. K.; GIVENS, J. E. Standards viewed from the applications perspective. *Libr. Trends*, 1982, 31, 2, p. 325-341.
67. WOOD, J. L. Factors influencing the use of technical standards in a nationwide Library and Information Service Network. *Libr. Trends*, 1982, 31, 2, 343-358.
68. COTÉ, C. La normalisation: un outil essentiel pour le transfert de l'information. *Documentaliste*, 1985, 22, 1, 9-11.
69. MELOT, M. Les nouveaux enjeux de la normalisation. *Bull. Bibl. France*, 1993, 38, 5, 10-12.
70. WITT, M. La normalisation et le bibliothécaire. *Bull. Bibl. France*, 1993, 38, 5, 37-39.
71. RIGG, C. An Editor's view of standards and standardization. En: BALABAN, M. ed. *Scientific Information Transfer: The Editor's Role. Proceedings of the 1st International Conference of Scientific Editors, Jerusalén 24-29 april 1977*. Dordrecht: D. Reidel Publishing, 1977. 311-319. ISBN 90-277-0917-3
72. BERRUTI, M. T.; VALENTI, M. Standardization in the field of periodicals. *Network*, 1974, 1, 9, 19-21.
73. DOUGHERTY, R. M. ISO standards and other considerations in starting new journals. *IFLA Journal*, 1980, 6, 1, 13-16.
74. CLAPPER, M. E. Standards for serials. *Serials Review*, 1986, 2-3, 119-131.
75. HORSNELL, V. Standards for Europe. Standards and Europe. *Serials*, 1990, 3,3, 51-53.
76. TSENG, S. C. et al. Serial standards work: the next frontier. *Libr. Res.Tech. Servi.*, 1990, 34, 2, 139-157.
77. GUHA, B. Contents page of a periodical: what it contains and what it should contain. *Ann. Lib. Sci. Doc.*, 1971, 18, 2, 66-75.

78. PEREZ VITORIA, A. La normalización de las abreviaturas de los títulos de las revistas científicas. *Rev. Esp. Doc. Cient.*, 1979, 2, 1, 49-52.
79. AMAT, C. B. et al. Procedimiento de abreviación de los títulos de las revistas científicas españolas basado en la normativa internacional. Abreviaturas internacionales normalizadas de 146 revistas biomédicas españolas. *Rev. Esp. Doc. Cient.*, 1983, 6, 4, 299-315.
80. PITERNICK, A.B. Standardization of journal titles in data bases. *J. Am. Soc. Inf. Sci.*, 1982, 33, 2, 105.
81. Unique identifiers for serials: 1977 update. *Serials Librarian*, 1978, 2, 3, 247-255.
82. BARTLEY, L. K. El ISSN y su uso en el United States Postal Service. *Rev. Unesco Cienc. Inf. Bibl. Arch.*, 1980, 2, 4, 245-251.
83. AYRES, F. H. et al. The USBN and the control of the bibliographic data base. *Inf. Technol. Libr.*, 1982, 1, 1, 44-48.
84. SANTIAGO, S. Les numérotations internationales normalisées. *Bull. Bibl. France*, 1993, 38, 5, p. 40-41.
85. SANTIAGO, S. The International Standard Serial Number System (ISSN). *Int. Cat. Bibliog. Cont.*, 1995, 24, 1, 15.
86. TANNEHILL, R.S.; HUSBANDS, Ch.W. Standards and bibliographic data representation. *Libr. Trends*, 31982, 1, 2, 283-313.
87. MOUNT, E. A national standard for bibliographic references. *J. Am. Soc. Inf. Sci.*, 1977, 28, 1, 3-12.
88. KRUMMEL, D.W.; HOWELL, J.B. Bibliographic standards and style. *Schol. Publ.*, 1979, 10, 5, 223-240.
89. GONZALEZ DE GUZMAN, A. *Normalización*. Madrid: Iranor, 1952.
90. GARCIA GUTIERREZ, A. L. La normalización de la documentación científica. Cap. 1. En: GARCIA GUTIERREZ, A. L. *Lingüística documental*. Barcelona: Mitre, 1984. ISBN 84-86153-22-0
91. GARCIA GUTIERREZ, A. L. Normalización general y documental: concepto, historia e instituciones. *Bol. Doc. Cienc. Inf.*, 1985, 9, 55-96.
92. ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION. *Normalización y Certificación. Conceptos básicos*. 2.ª ed. Madrid: AENOR, 1993.
93. RUSH, J. Introduction. *Libr. Trends*, 1982, 31, 2, 191-195.